

SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACION PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO - FONCOPE

En Lima, siendo las 11:30 horas del día 05 de mayo de 2009, en las oficinas del Ministerio de la Producción, ubicadas en Calle 1 Oeste 060, Córpac, San Isidro, Lima, se reunió el Directorio de FONCOPE con la asistencia de los señores Directores siguientes:

- Ursula Letona
- Richard Inurritegui
- David Lemor
- José Lozada
- Juan Pedemonte

La reunión fue declarada iniciada bajo la Presidencia de la Sra. Ursula Letona, el Sr. Richard Inurritegui actuó como secretario de la misma.

QUÓRUM E INSTALACIÓN:

La Sra. Presidenta hizo uso de la palabra cediéndole el uso de la palabra al señor secretario quien dio lectura al acta de la sesión anterior.

La Presidenta señaló que al contar con la presencia física de cinco directores de FONCOPE se cumple con el quórum requerido por el D.L. N° 1084 y su Reglamento, quedando instalada la presente sesión de Directorio.

INFORMES

La señora Presidenta informó a los señores Miembros sobre el siguiente punto:

- La próxima publicación de un aviso en un diario de circulación nacional en el cual se informe a los Armadores Pesqueros y a los Titulares de los Establecimientos Industriales Pesqueros la designación del Scotiabank S.A.A. como entidad fiduciaria encargada de administrar los fondos que se originen en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1084. Asimismo, se informará sobre las formas y fechas de pago del Aporte Inicial al FONCOPE requerido en el artículo 42° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084.

Informe sobre la conclusión del proceso de selección "Concurso privado para la Selección de la Entidad Fiduciaria encargada de administrar los recursos del FONCOPE destinados a la capacitación y apoyo previsional de los pescadores" a cargo del Comité encargado.

Informe sobre el estado del proceso de selección "Contratación de personal a desempeñar la Gerencia del Programa de Beneficios del FONCOPE" a cargo del Comité encargado y consulta al Directorio sobre la posibilidad del postor de presentar una Letra de Cambio en vez de la



Carta Fianza requerida en la bases del proceso como Garantía de Fiel Cumplimiento.

3. Carta dirigida al Directorio del FONCOPES por parte del Scotiabank S.A.A. a través de la cual requiere se le informe, en el más breve plazo, sobre el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) del FONCOPES y, a la vez, solicita someter a evaluación la comisión de administración del Contrato de Fideicomiso del Programa de Beneficios.
4. Delegación de facultades a la Sra. Presidenta del Directorio a fin que represente al FONCOPES en los procedimientos necesarios para su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao y en el Registro Único de Contribuyentes de la SUNAT.

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe sobre la conclusión del proceso de selección "Concurso privado para la Selección de la Entidad Fiduciaria encargada de administrar los recursos del FONCOPES destinados a la capacitación y apoyo previsional a beneficiarios" a cargo del Comité encargado.

El Comité encargado del proceso de selección de la Entidad Fiduciaria informó al Directorio que el Scotiabank S.A.A. resultó ser la entidad fiduciaria ganadora del "Concurso privado para la Selección de la Entidad Fiduciaria encargada de administrar los recursos del FONCOPES destinados a la capacitación y apoyo previsional a beneficiarios".

Luego de atender la exposición realizada por el Comité y realizar las consultas pertinentes, El Directorio tomó conocimiento de lo expuesto quedando plenamente informado sobre la culminación satisfactoria del proceso.

2. Informe sobre el estado del proceso de selección "Contratación de entidad a desempeñar la Gerencia del Programa de Beneficios del FONCOPES" a cargo del Comité encargado del proceso y consulta al Directorio sobre la propuesta del postor de presentar una Letra de Cambio en vez de la Carta Fianza requerida en la bases del proceso como Garantía de Fiel Cumplimiento.

El Comité encargado del proceso de selección de la entidad a desempeñar la Gerencia del FONCOPES informó al Directorio que el Instituto Peruano de Acción Empresarial - IPAE resultó ser la entidad postora ganadora de la Buena Pro y que, actualmente, tanto el Comité como IPAE se encuentran en pleno proceso de negociación a fin de suscribir el "Memorando de Entendimiento" conforme lo estipulado en las Bases del proceso. Durante la negociación, IPAE propuso presentar una Letra de Cambio en vez de la Carta Fianza requerida en la bases del proceso como Garantía de Fiel Cumplimiento, a raíz de ello el Comité consideró necesario consultar al Directorio la citada propuesta.

Luego de atender la exposición realizada por el Comité y realizar las consultas pertinentes, El Directorio tomó conocimiento del estado actual del proceso de selección y acordó denegar la propuesta de IPAE, por lo que la Carta Fianza tal como lo estipulan las bases del proceso sigue siendo una condición indispensable para la suscripción del contrato.

[Handwritten signatures and initials]

Adicionalmente, atendiendo al estado de la negociación con IPAE, el Directorio acordó delegar en la Sra. Presidenta poderes suficientes para celebrar con IPAE, en representación del FONCOPES, el "Contrato de Servicios de Gerencia de los Programas de Beneficios de FONCOPES"; así como para celebrar todos los actos y trámites necesarios para su formalización.

3. Carta dirigida al Directorio del FONCOPES por parte del Scotiabank S.A.A. a través de la cual requiere se le informe, en el más breve plazo, sobre el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) del FONCOPES y, a la vez, solicita someter a evaluación la comisión de administración del Contrato de Fideicomiso del Programa de Beneficios.

La Presidenta del Directorio puso en conocimiento de los Directores la Carta remitida por el Scotiabank S.A.A. a través de la cual requiere se le informe, en el más breve plazo, sobre el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) del FONCOPES dado que es necesario para la formalización de la constitución de contratos. Asimismo, solicita someter a evaluación la comisión de administración del Contrato de Fideicomiso del Programa de Beneficios dado que la información brindada por el Ministerio para el cobro de los Aportes Fijos está por embarcación y no por armador pesquero, lo cual implica un mayor número de transacciones al inicialmente previsto en el contrato.

Luego de revisar la Carta remitida por el Scotiabank S.A.A., el Directorio acordó encargar al Comité encargado del proceso de selección de la Entidad Fiduciaria atender y evaluar el pedido efectuado con cargo a dar cuenta al Directorio.

4. Delegación de facultades a la Sra. Presidenta del Directorio a fin que represente al FONCOPES en los procedimientos necesarios para su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao y en el Registro Único de Contribuyentes de la SUNAT.

En atención a la necesidad de inscribir al FONCOPES en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao y en el Registro Único de Contribuyentes de la SUNAT, el Directorio acordó delegar en la Sra. Presidenta las más amplias facultades para ejercer la representación del FONCOPES ante cualquier autoridad administrativa y en cualquier procedimiento y/o trámite necesario para la inscripción de la institución en ambos registros; lo cual incluye la posibilidad de delegar estas facultades en terceras personas.

Por consiguiente, no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:00 horas del día, se concluyó la sesión, redactándose la presente acta, la misma que es suscrita en conformidad por todos los asistentes.

